



DEPENDENCIA: SECRETARIA GENERAL

DIRECCIÓN: JUZGADO CÍVICO
ASUNTO: ACTA DE COMPARECENCIA

FECHA: 28 DE MAYO 2025.
JUZGADO CIVICO DEL MUNICIPIO DE TULUM

----- JUZGADO CIVICO MUNICIPAL -----

EN LA CIUDAD DE TULUM, QUINTANA ROO, SIENDO LAS 11:50 HORAS, DEL DÍA 28 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, ANTE MÍ, JUEZ CALIFICADOR MUNICIPAL EN TURNO, CON OFICINAS UBICADAS EN EL JUZGADO CIVICO, CARRETERA TULUM-BOCA PAILA (DETRÁS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE TULUM).

-----COMPARECE-----

PRIMERO: C. [REDACTED] AÑOS DE EDAD, ORIGINARIA DE FELIPE CARRILLO PUERTO, UNION LIBRE, OCUPACIÓN ESTILISTA, CON DOMICILIO EN LA CALLE [REDACTED] S [REDACTED] MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO.

SEGUNDO: C. [REDACTED] DE 30 AÑOS DE EDAD, ORIGINARIA DE [REDACTED] UNION LIBRE OCUPACION AMA DE CASA CON DOMICILIO EN [REDACTED] MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO.

-----HECHOS-----

PRIMERA: [REDACTED] TODA VEZ QUE SE ENCONTRAN INGRESADOS EN ESTE JUZGADO CIVICO, POR FALTAS ADMINISTRATIVAS, ESTIPULADAS EN EL REGLAMENTO DE JUZTICIA CIVICA DEL MUNICIPIO DE TULUM: LAS CUALES SON:" ARTICULO 26 FRACCIÓN XV Y EL ARTÍCULO 27 FRACCION I"

TENIENDO LOS NUMEROS DE JUICIOS SUMARIOS SG/DCJ/JC/825/225 Y EL SG/DCJ/JC/826/225, CONSECUTIVAMENTE, Y ENCONTRANDOSE AMBAS PRESENTES EN FECHA Y HORA ANTES MENCIONADA MANIFIESTAN





TENIENDO LOS NUMEROS DE JUICIOS SUMARIOS SG/DCJ/JC/825/225 Y EL SG/DCJ/JC/826/225, CONSECUTIVAMENTE, Y ENCONTRANDOSE AMBAS PRESENTES EN FECHA Y HORA ANTES MENCIONADA MANIFIESTAN:

-----ACUERDOS-----

PRIMERO: [REDACTED] SOLICITA QUE LA [REDACTED] NO LA VUELVA A AGREDIR VERBALMENTE, O DE LO CONTRARIO SERÁ PUESTA A DISPOSICION DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES.

ASI MISMO AMBAS PARTES ACUERDAN QUE YA NO VAN A AGREDIRSE FISICA, NI VERBALMENTE, TENIENDO DE SU CONOCIMIENTO QUE, SI VUELVEN A INCURRIR EN ALGUN CONFLICTO SIMILAR, SE PODRA SANCIONAR CUALQUIER FALTA CONFORME AL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA, VIGENTE EN EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO.

DE IGUAL MANERA LA [REDACTED] NO LE POR NINGUN MOTIVO INGRESE A SU [REDACTED]

SEGUNDO: LA C. [REDACTED] SE COMPROMETE A NO AGREDIR NI FISCA NI VERBALMENTE A LA C. [REDACTED] DE LO CONTRARIO SERÁ PUESTO A DISPOSICION DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES

TERCERO: AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE COMPRENDEN EL ALCANCE LEGAL DEL DOCUMENTO QUE SIGNAN, ASÍ COMO ACEPTAN QUE PARA EL CASO DE QUE NO SE CUMPLA CON LO ESTIPULADO, SE PODRÁ SANCIONAR CONFORME AL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA VIGENTE EN EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO Y DE IGUAL MANERA DEJANDO A SALVO SUS DERECHOS CORRESPONDIENTES DE ACUDIR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL CORRESPONDIENTES.

[REDACTED]


LIC. KARLA DE LOS ANGELES COLLI CHI.
DIRECCION DE JUECES CIVICOS MUNICIPAL
JUEZ CIVICO EN TURNO.

